



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

DISPOSICIÓN N° 3759

BUENOS AIRES, 13 JUN 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07466-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la droguería DIARME 1182 S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora GABRIELA ELIANA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

DISPOSICIÓN N° 3759

ACUÑA, Matrícula Provincial Nro.17713, como Directora Técnica de la droguería DIARME 1182 S.R.L., con domicilio en la calle Las Malvinas Nro.1182, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscribese a la Farmacéutica Señora SILVINA MARIA SALVO, Matrícula Provincial Nro.17566, como Directora Técnica de la droguería DIARME 1182 S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 13 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07466-13-3

DISPOSICION Nro.

3759

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.